



AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER**
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

¡Dosta antigitanismo!

*Guía práctica para afrontar la discriminación
que sufren las personas gitanas*



Este documento ha sido elaborado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plirirregional de España 2014-2020



¡DOSTA ANTIGITANISMO! Guía práctica para afrontar la discriminación que sufren
las personas gitanas

Coordinación: José Carmona Santiago.






Redacción: José Carmona Santiago y M^a Carolina de de Diego Heredia.

Edita: Federación Socio Cultural E Rroma Va. (Ctra. Valle Tabarés 22, San Cristóbal de
La Laguna · 38320 Santa Cruz de Tenerife).

Esta publicación forma parte del Proceso Comunitario para la Inclusión Social del Pueblo Gitano de Ingenio' se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020". Concretamente el proyecto versa sobre los objetivos específicos del Objetivo Temático 9, el cual busca "Promover la igualdad, la salud y la inclusión social".

Deposito Legal: TF 63-2023.

ÍNDICE

	Presentación.	04
	Síntesis histórica del Pueblo Gitano	05
	Síntesis histórica del Antigitanismo en España	08
	Estrategia para afrontar la discriminación	16
	Referencias	21

PRESENTACIÓN

El Pueblo Gitano es considerado la minoría cultural más antigua y numerosa de todo el continente europeo. Se calcula la existencia aproximada de 12 a 13 millones de romaníes Europeos. Así mismo, los resultados de las encuestas de primer orden evidencian que la población gitana constituye el grupo humano más rechazado en Europa. Tristemente, los delitos de odio están latentes en múltiples dimensiones que afectan a toda la sociedad. El antigitanismo como una de sus expresiones más agudas sigue amenazando. El Pueblo Gitano a lo largo de la historia, ha sido objeto de rechazo que perdura hasta nuestros días. Por lo que es imprescindible lanzar una estrategia en común que trascienda las diferencias, en la que se impliquen a todas las entidades contra la máxima expresión de discriminación que sufre el Pueblo Gitano.

Desde el Proceso Comunitario para la Inclusión Social del Pueblo Gitano de Ingenio, iniciativa de la concejalía de Servicio Sociales del Ayuntamiento de Ingenio, se impulsa una estrategia en la que se trabajará en marco de la recientemente enmienda a la Ley de Igualdad de Trato. Donde se introduce una disposición final por la que se modifica el Código Penal para incluir el antigitanismo entre los motivos que pueden dar lugar a delitos de odio, por lo que se pondrá en marcha una estrategia de actuación y coordinación dirigida a la prevención de las situaciones antigitanas.

El presente trabajo es un recurso con el que poder trabajar metodologías y relaciones horizontales, de modo que como herramienta permita construir diálogos y relaciones en las que mejore el trato, convivencia, comunicación, el respeto y la tolerancia con otras culturas, permitiéndonos regular y vincular el trato digno.

Por lo que, la guía: “¡Dosta Antigitanismo! Estrategia para afrontar la discriminación que sufren las personas gitanas”, tiene como finalidad visibilizar el racismo que sufren las personas gitanas, el fenómeno del antigitanismo, ahondar en el devenir histórico en el que se ha gestado, identificar sus características, efectos y evidencias, así como dotar de estrategias para enfrentarlo.

SÍNTESIS HISTÓRICA DEL PUEBLO GITANO

"El gitano es lo más elevado, más profundo, más aristocrático de mi país, y el que guarda la ascua, la sangre y el alfabeto de la verdad andaluza y universal"

García-Lorca (1928)

El Pueblo Gitano, una minoría cultural

El Pueblo Roma es una minoría étnica transnacional con una población estimada que supera los 12 millones de romaníes. Su entrada data del siglo XIV de modo que su devenir ha formado parte del proceso de la construcción europea desde el principio (Garriga y Carrasco-Calvo, 2012; Kenrick, 2007). Si bien, la población Roma está presente en diferentes partes del mundo, y que todos ellos guardan unos elementos culturales conectados, cabe destacar que es un grupo humano diverso, el cual ha sido declarado Minoría cultural o étnica española a partir de la Constitución de 1978. Una minoría, define Capotorti (1991):

Grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, en una posición no dominante, cuyos miembros (siendo nacionales de dicho Estado) poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas distintas de aquellas del resto de la población y muestran, al menos implícitamente, un sentido de solidaridad, dirigido a la preservación de su cultura, tradiciones, religión o lengua. (p. 568).

Lo que implica un reconocimiento al Romipen (del Romano: "gitanidad") al criterio global que identifica a la minoría cultural gitana. Es decir, a su lengua, el Romano; su propia bandera, celeste y verde con una rueda en el centro; su propio himno internacional, el Gelem, Gelem; y a la Celebración del Día Internacional de Pueblo Roma, el 8 de abril, en conmemoración del 1º Congreso Mundial Gitano de Londres en 1971. Además, de todos los elementos culturales que hacen que dicho pueblo sea parte de la diversidad que componen al Estado español (Fernández-Jiménez, 2018; Hancock, 2004; Macías, 2017).

El Pueblo Gitano en España

En base a la existencia de los documentos históricos, se puede constatar que entre 1417 y 1425 el primer grupo de familias de los calós entraron en la Península Ibérica proveniente de Europa central, pasando por el Sur de Francia a través de los Pirineos. Al principio, las familias gitanas fueron acogidos con agrado, puesto que en una España diversa había lugar para la inclusión del Pueblo Roma. Sin embargo, a partir de 1499 los Reyes Católicos inician un amplísimo conjunto de Ordenanzas, Instrucciones y Pragmáticas contra el Pueblo Gitano, que perdurarían en el tiempo hasta bien entrado el siglo XX (Sánchez-Ortega, 1994; Leblon, 1997; Gómez-Alfaro, 2010).

Con relación al Estado español, se estima que la población del Pueblo Gitano/caló supera a las 750.000, estimación máxima de 1.000.000 personas, según los datos aportados por la sociedad civil gitana, principalmente por las asociaciones gitanas u otras organizaciones (Carmona, et al., 2019; 2021; Macías, 2018). Las aproximaciones de diversos estudios estiman que las comunidades autónomas con más población gitana en sus municipios son Andalucía (350.000), Cataluña (65.000), Madrid (60.000) y Comunidad Valenciana (50.000). Siendo la Comunidad Autónoma de Canarias la que menos personas del Pueblo Gitano registra con unas cifras que oscilan entre 1.500 y 3.000 personas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016; 2018).

El Pueblo Gitano en Canarias

En la Comunidad Autónoma de Canarias la presencia del Pueblo Gitano se remonta al siglo XVI, en el que las gitanas y los gitanos compartieron los viajes hacia América y en los que nuestras islas tuvieron un protagonismo de primer orden (Salinas, 2016; Sánchez-Ortega, 1994). Sin embargo, es a principio del siglo XX, con motivos de cumplir con el Servicio Militar, algunos jóvenes gitanos fueron destinados a las Islas Canarias, los cuales encontraron un lugar en auge comercial. Será para la década de los cuarenta cuando las primeras familias y se establecieron las islas de Gran Canarias, Tenerife y, posteriormente, Lanzarote. Una década más tarde, las Islas Canarias se convertiría en lugar de residencia de muchos gitanos distintas partes de España que buscaban un mundo mejor para sus familias (Carmona et al., 2012; 2021; Heredia-Carmona, 2016; Salinas, 2016).

Siguiendo los datos aportados de la tesis doctoral de Carmona (2021), en la isla de Santa Cruz de Tenerife son cinco los municipios en los que residen las familias gitanas mayormente (S/C de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Granadilla, Arona y Adeje), con una población que se estima entre 1200 a 1400 personas. En relación con la isla de Gran Canaria la mayor concentración de familias gitanas son los municipios de Ingenio y San Bartolomé de Tirajana, en ambos la población gitana ronda unas 300 a 400 personas. Seguido por Las Palmas con unas 150 a 200 personas. Contando a su vez con municipios como Jinámar y Telde con pocas familias residiendo. Por lo que las cifras estarían entre unas 800 a 1000 personas de etnia gitana (Ayuntamiento de Ingenio, 2020; Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad, 2018). Por último, la población gitana de Lanzarote, las cifras son más baja, contando con cifras que se estima entre 300 a 400 personas de etnia gitana (Lancelot-Digital, 2020).

El Pueblo Gitano en Ingenio

El trabajo de Carmona-Santiago y García (2022) destacan que, si bien los municipios canarios acogieron con agrado al pueblo caló, es en la Villa de Ingenio donde la integración toma mayor relevancia. Prueba de ello es que Ingenio ha estado presente en la 15ª Plataforma Europea para la Inclusión del Pueblo Gitano (EPRI) que se ha celebrado los días 25 y 26 de octubre en Praga, República Checa, en representación de España como ejemplo de buenas prácticas.

Cabe recordar que el Diagnóstico Comunitario con la Población Gitana de Ingenio, efectuado en el “Análisis de la Situación Socioeconómica del Pueblo Gitano Residente en el Municipio de Ingenio (Gran Canaria)” puesto en marcha en la villa a través del Cabildo de Gran Canaria en 2018, ha puesto en valor la necesidad de desarrollar un proceso de intervención comunitaria a través del cual se estimulara la participación ciudadana, que favorezcan la inclusión social del colectivo Romipen (Gitano). Los resultados del citado trabajo exponen que unas 300 personas pertenecientes a esta etnia viven en la actualidad en Ingenio. El pueblo gitano llegó en la década de los cincuenta del siglo XX y se han fusionado en el municipio, aportando lo mejor de la cultura de su etnia y enriqueciéndose y disfrutando también de la forma de vida de los canarios (Ayuntamiento de Ingenio, 2020; Cabildo de Gran Canaria, 2018; Carmona-Santiago y García, 2021).

Decolonizar la narración histórica del Pueblo Gitano

Para hablar de la historia del Pueblo Gitano, hay que tener en cuenta que la tradicional agrafía de dicho pueblo ha sido el motivo por el cual no han dejado constancia escrita de su propio proceso de peregrinación, como dice Gómez-Alfaro (2010), “la historia de un pueblo que no escribió su propia historia” (p. 14). Por lo que, es menester tener presente que dicha historia se ha narrado desde la perspectiva de los poderes imperantes de los países en que han ido residiendo. Prueba de ello es que, en la literatura del Siglo de Oro, Cervantes con su obra “La Gitanilla”, las alusiones sobre la vida de los gitanos propagan el estereotipo negativo de calós, contribuyendo a su infrahumanización, ya que se les presentan como un peligro para la humanidad, personas defectuosas y dignas de castigo (Wentzlaff-Eggebert, 2008). Como diría Cervantes (1973):

"Parece que los gitanos y gitanas solamente nacieron en el mundo para ser ladrones: nacen de padres ladrones, críanse con ladrones, estudian para ladrones y, finalmente, salen con ser ladrones corrientes y molientes a todo ruedo; y la gana del hurtar y el hurtar son en ellos como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte (p.1)".

Las razones de esta predisposición hostil se remontan a la tradición humanística que desde Luis Vives contemplaba al gitano como un peligro social. Posteriormente, se puede señalar a Víctor Hugo en El Jorobado de Nôtre Dame, en dicha obra, la protagonista, Esmeralda, había sido robada por los gitanos (Martínez, 2000). Cabe resaltar que el uso de estereotipos está presente en las obras de Mateo Alemán (2015), Vicente Espinel (1910), Jerónimo de Alcalá (2005), Lope de Rueda (1993), Ramón de la Cruz (1787), Galdós (2006), García-Lorca (2012), Antonio Machado (1979), Hernández (2017) y Cela (1971). Forjando así, una imagen que se ha perpetuado hasta el siglo XXI, al punto que, el Diccionario de la Lengua Española define gitano como “trapacero”, justificando dicha acepción con una nota de uso “ofensivo y discriminatorio”. El estereotipo que se fraguó en el siglo XVI sigue vivo, ya que el racismo que originó el colonialismo sigue latente, más allá de la descolonización histórica (Fernández, Jiménez-González y Motos, 2018).

Siguiendo a Jiménez-González (2018), es imprescindible decolonizar la historia del Pueblo Gitano, ya que ha sido escrita trufada de estereotipos, llena de visiones sesgadas, y, sobre todo, vista por los ojos extraños de quien la ha vivido desde la supremacía del poder. Sin duda, hay que pensar desde la experiencia de los pueblos negados, desde las identidades tradicionalmente marginadas, si lo que se pretende es establecer una alternativa real a la actual (Dussel, 1994, en Fernández, Jiménez-González y Motos, 2015).

Como indica Carmona-Santiago y García (2022), las principales contribuciones científicas acerca de los gitanos españoles comienzan bien entrado el siglo XX, desde las Ciencias Sociales y las Humanidades. Sin negar el valor de los trabajos realizados, sin embargo, como señala De Azevedo Silva Junior (2021), “la mayor parte de lo que la academia o el sentido común occidental construyó de imaginario sobre la cultura gitana era referente a una cultura inferior, no europea, a veces no humana” (p. 274). Lo que ha producido un supuesto saber “científico” en el que el conocimiento, la cosmovisión y la perspectiva cultural del Pueblo Gitano han sido menospreciados e invisibilizados.

Este fenómeno haya sus raíces en la supremacía generada a partir de la colonización, donde Europa se erige por encima del resto de los pueblos, convirtiéndose en el centro del universo. La violencia y la atrocidad no eran suficiente para mantener la superioridad, era necesario un sistema filosófico que fundamentara el porqué de dicho estatus. De ahí que en nombre de la ciencia aparezca el racismo, entendido por “la sistematización doctrinal de la inferiorización del otro realizada a partir del siglo XVIII en Europa Occidental a partir del trabajo de antropólogos y, con y, con posterioridad, de otros científicos sociales” (Fernández et al., 2015, p.15). Si bien es cierto que en España la colonización acabó en el siglo XIX, sin embargo, la perspectiva eurocentrista sigue vigente, siendo el paradigma desde se realizan, tanto investigaciones como una buena parte de las intervenciones con la población gitana. Como expone Mignolo (1995), se trata de la estructura triangular de la colonialidad: colonialidad del ser, colonialidad del poder y colonialidad del saber. Donde se hace todo por el gitano; pero sin el gitano, lo mismo se puede decir de cualquier otro grupo humano haya sido colonizado.

La imagen del gitano y la gitana

El devenir histórico ha creado una imagen estereotipada de las personas gitanas. Basta poner la palabra estereotipo en un buscador de internet para que asociado a dicho término aparezca la palabra gitano. Sin dudas, uno de los pueblos con más estereotipos en el panorama nacional es la etnia gitana. Dicho pueblo vive el día a día cargando a sus espaldas el cliché negativo que prefijadamente está en gran parte de la cultura mayoritaria. Por lo que los gitanos y las gitanas son conscientes que su imagen social juega en su contra (Carmona, 2015;2019;2021).

Como indica Carmona (2015), si la historia del pueblo caló no ha sido lo más favorable; lo que ahora le falta son los medios de comunicación sensacionalista. Programas como Callejeros, Gipsy King o Palabra de Gitano, están potenciando la estigmatización social hacia los gitanos. Sin duda, los medios de comunicación sensacionalistas necesitan programas que generen diversión y morbo, y parase ser que, exponiendo al Pueblo Gitano, sacada completamente de su contexto, es atractivo para las masas. A continuación, siguiendo al trabajo realizado por la Fundación Secretariado Gitano (2013), se enumera algunos de los estereotipos que sufren las personas gitanas

- Las personas gitanas son “**solo gitanos**”. Por lo que son percibidas generalmente como un grupo homogéneo, y muchas veces son reducidos a su condición étnica.
- Los gitanos son “**nómadas**”. Cabe destacar que el nomadismo solo afecta a un 20% del Pueblo Rroma que reside en Europa. Sin embargo, en el caso de España las familias gitanas están empadronadas con normalidad.
- Las gitanas son “**bruja**s”, hacen magia. “**Todas las gitanas echan la buena ventura**”. Los estudios realizados con población gitana en España evidencian que las prácticas quiromancias no identifican al Pueblo Gitano; es más, desde 1960, la mayoría de las familias gitanas son cristianas evangélicas.
- Los gitanos son “**sucios**”. Se confunde a menudo la cultura de la pobreza con la cultura gitana, lo cual es una gran injusticia y un error basado en el desconocimiento de su cultura.
- A los gitanos “**no les gusta ir a la escuela**”. Los recientes estudios (Macias, 2017; Carmona, 2021), evidencian que la infancia gitana en España está completamente escolarizada. Sin embargo, no se puede decir lo mismo en relación con el éxito educativo, algo que no depende exclusivamente del Pueblo Gitano.
- A los gitanos “**no les gusta trabajar, son unos vagos**”. Sin embargo, no se tiene en cuenta que muchas personas de etnia gitana siguen estando excluidas del mercado de trabajo, no sólo debido a veces a su falta de cualificaciones, sino por motivos de discriminación, en particular cuando se trata de la contratación. Cabe destacar que la población gitana se incorpora en edad más temprana al mercado de trabajo que el resto de la población, por lo que tiene una vida laboral más prolongada.

Aproximación al concepto de antigitanismo

El abordaje del antigitanismo ya se planeaba en 2001 y dentro de las recomendaciones políticas generales N.º 13 que la ECRI (comisión europea contra el racismo y la intolerancia) abordada en 2011 (previas a la Estrategia Nacional 2012/2020) se consideró las siguientes aportaciones:

El antigitanismo es:

- Institucional.
- Una forma específica de racismo.
- Persistente, violento, recurrente y está banalizado.
- Está basado en el origen étnico.
- Otros.

Sus manifestaciones:

- Discurso político.
- Constatado por la opinión pública.
- Interfiere en la imagen social que ofrecen los medios.
- Otros

Indicadores de discriminaciones:

- Actitudes de rechazo.
- Discriminación declarada.
- Exclusión social.

Las medidas a considerar son:

- Conservación de la identidad.
- La inversión y voluntad política.
- La implicación de los propios gitanos.
- Tomar conciencia del papel que se debe jugar.
- La recuperación de la memoria histórica.
- Otros

Siguiendo a Cortés-Santiago (2021), presidente de la Asociación de Juristas Gitanos, el término antigitanismo se incorporó al léxico institucional en la resolución del Parlamento Europeo en 2005. Cuando por primera vez se creó una legislación específica contra la discriminación de base étnica (Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de la población romaní en la Unión Europea, 2005).

Como indica Valeriu Nicolae (2006, en Cortés-Santiago (2021):

“(...) una forma específica de racismo -contra las personas gitanas-, una ideología basada en la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentado por una discriminación histórica que se manifiesta, entre otras cosas, por la violencia, el discurso del miedo, la explotación y la discriminación en su forma más flagrante”.

Como indica Cortés-Santiago (2021), de la definición expuesta se puede destacar los siguientes aspectos:

- Es un tipo de racismo. El racismo es una forma de discriminación basada en el prejuicio racial que lleva a considerar a un grupo étnico como superior, en cuanto a capacidad o moral, sobre otro.

- Es un tipo de racismo específico. El antigitanismo es un tipo de racismo específico contra el Pueblo Gitano.
- Es un racismo institucional. El racismo institucional se podría definir como un conjunto de políticas, prácticas y procedimientos que dañan a los grupos racializados y les impiden alcanzar el mismo estatus e igualdad que el resto de la ciudadanía (Aguilar y Buraschi, 2021, en Cortés-Santiago, 2021).

Cabe destacar que la formación del antigitanismo no se ha dado por azar; más bien se ha forjado con la participación, implicación y complicidad de los poderes públicos, ya sea por acción o por omisión, para inocular esta forma de racismo como un elemento cultural de la sociedad, que no solo se soporta, sino que se consiente (Cortés-Santiago, 2021).

Efectos y evidencias del antigitanismo

El trabajo realizado por Cortés-Santiago (2021) sintetiza magistralmente los efectos y evidencias del antigitanismo en el sistema social. La discriminación que sufren las personas gitanas no responde a una relación lineal, causa-efecto, que se da en algunas ocasiones. Más bien, se trata de una realidad compleja a nivel sistémica, el antigitanismo es un mal endémico, sistémico y transversal, por consiguiente, la respuesta para su erradicación exige la implicación de todas las partes del complejo sistema social.

En la sociedad (Cortés-Santiago, 2021):

- Pervivencia en el imaginario colectivo: la imagen del Pueblo Gitano se asocia a la marginalidad, delincuencia, etc. La que persiste, ya que es potenciada principalmente por los medios de comunicación.
- Aversión hacia los romaníes: el discurso de odio en internet y en redes sociales está dirigido hacia las personas gitanas en un 81.6%, según informa el Observatorio PROXI (2022).

En las instituciones públicas (Cortés-Santiago, 2021):

- Durante cinco siglos se han practicado políticas de odio hacia las personas gitanas, exterminio sistematizado, integración forzada y etnocidio. El antigitanismo histórico ha asentado las bases, condicionando el devenir socioeconómico del Pueblo Gitano, sus consecuencias siguen latentes.
- En España, hasta el 2022 el antigitanismo no se ha incluido en el debate parlamentario. Ese mismo año se ha incluido la nueva Proposición de Ley Integral de Igualdad y No Discriminación y su incorporación al Código Penal como motivo discriminatorio que origina un delito de odio.
- Ámbito educativo el fracaso escolar entre el alumnado gitano en la Comunidad Autónoma de Canarias supera el 85%. Y ni si quiera, el 2% logra realizar estudios universitarios.

En el Pueblo Gitano (Cortés-Santiago, 2021).

- Desconfianza en las instituciones públicas como respuesta a la persecución.
- Desafección al sistema educativo: se percibe todavía como un entorno extraño y propio de la administración opresora.
- El antigitanismo provoca un sentido de no pertenencia a la sociedad que les rechaza sin capacidad para dotarse de instrumentos efectivos de organización y sin experiencia para la legítima reivindicación de sus derechos.

El delito de odio

¿Qué es el discurso de odio?

- La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, 2015):

“El discurso de odio debe entenderse como fomento, promoción o instigación, en cualquiera de sus formas, del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descredito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de “raza”¹, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales”.

¿Qué es el delito de odio?

- Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa (OSCE, 2003):

“Cualquier infracción penal contra las personas o sus propiedades. La víctima o el objetivo de la infracción se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, apoyo o pertenencia a un grupo basado en una característica común de sus miembros. Como pueden ser: La raza, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar”.

El antigitanismo tipificado como delito de odio

Como indica el Congreso de los Diputados (2022), el pasado 26 de mayo de 2022, se ha aprobado la Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Esta proposición introduce una disposición final nueva por la que se modifica el Código Penal para incluir el antigitanismo en todos los artículos donde se mencionen otras discriminaciones como el antisemitismo.

Como indica Ramírez-Heredia (10 de julio de 2022), la presente Ley contempla la creación de una Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, cuyo personal será, con carácter general, funcionario de carrera de las administraciones públicas o, en su caso, personal laboral procedente de organismos nacionales o internacionales con funciones en materia de igualdad de trato y no discriminación. Esta es una garantía frente a la intencionalidad de los diferentes gobiernos o fuerzas de orden público que pudieran minusvalorar las agresiones de que podamos ser objeto.

La nueva Ley tiene como objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y contempla sanciones que van desde los 300 a los 500.000 euros. Del mismo modo que modifica el Código Penal para que, por primera vez, el antigitanismo esté tipificado como un delito, que conllevará una pena de uno a cuatro años de prisión.

ESTRATEGIA PARA AFRONTAR LA DISCRIMINACIÓN

"Las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos"

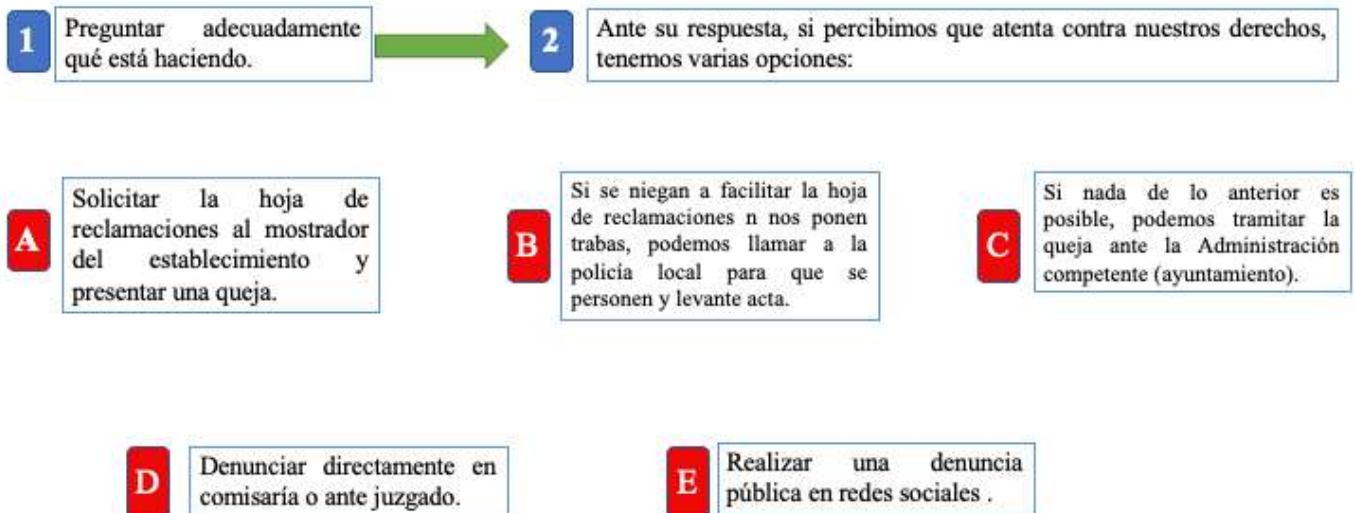
Jesús de Nazaret

El siguiente apartado está basado en el trabajo: “Cómo enfrentar la discriminación: guía práctica”. Realizado por la Asociación de Juristas Gitanos (Teresa Heredia Cortés, Fabiola Moreno Camacho, Vanessa Rosa Rosendo y Emilio Israel Cortés Santiago), cuya coordinación es de Emilio Israel Cortés Santiago.

Cómo enfrentar la discriminación cotidiana

¿Qué pasos seguir cuando hemos sido víctimas de una conducta o agresión discriminatoria? ¿Qué vía es la más recomendable? ¿Podemos denunciar? Para dar respuesta a estas preguntas explicaremos cómo enfrentar algunas de las situaciones de discriminación más habituales.

¿QUÉ HACER SI ME ACOSA EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE UN SUPERMERCADO O UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SIMILAR?



¿CÓMO SE PRESENTA UNA HOJA DE RECLAMACIÓN?

Debemos cumplimentar los datos con letra clara y legible; datos de la empresa, datos personales, lugar de los hechos, fecha, hechos y motivos de la queja.



¿QUÉ HACER SI ME NIEGAN EL ALQUILER DE UNA VIVIENDA POR UNA RAZÓN DISCRIMINATORIA PROHIBIDA?

1

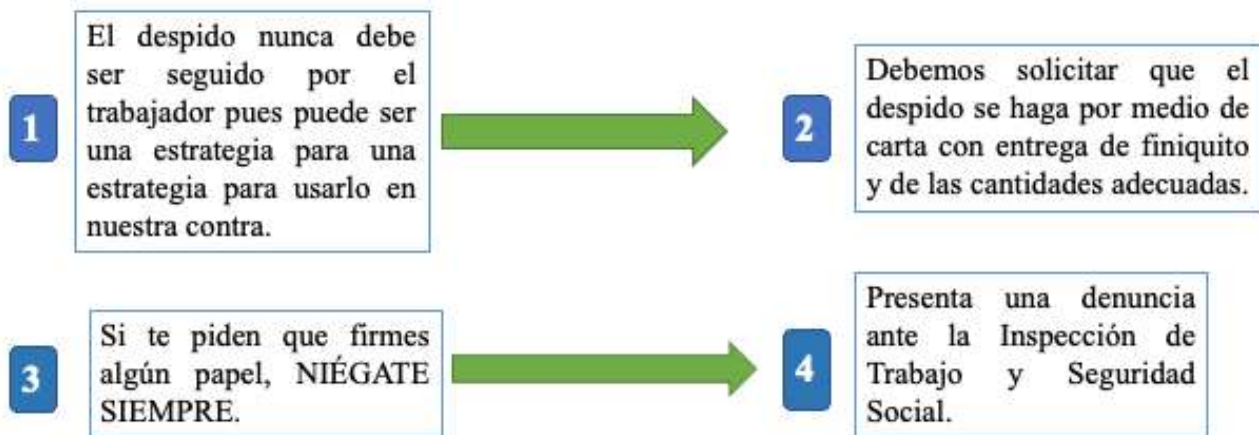
Lo más importante ante un caso así es que podamos probar efectivamente que se nos niega el alquiler por nuestra condición étnica. Para ello, podemos servirnos de emails, conversaciones grabadas, audios de WhatsApp, testigos, etc.



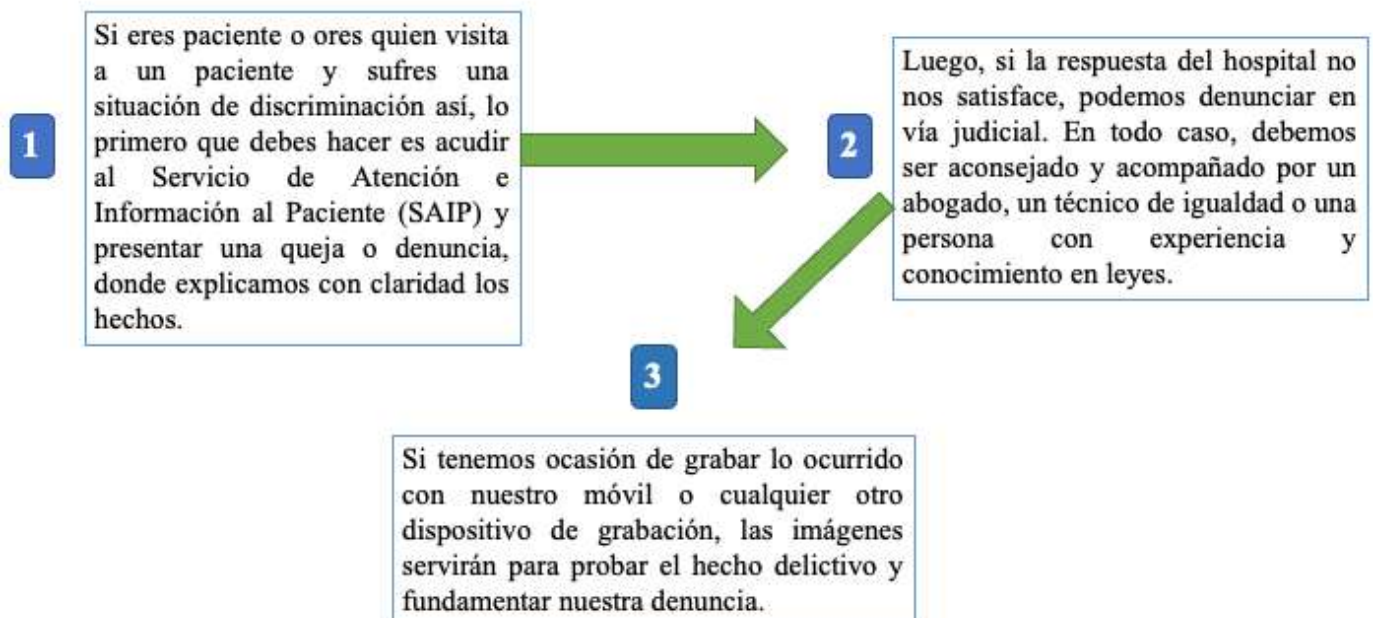
2

Si disponemos de pruebas, debemos interponer denuncia ante el juzgado de guardia o en la comisaría más cercana, a ser posible acompañado de un abogado, un técnico de igualdad o una persona con experiencia y con conocimiento de las leyes.

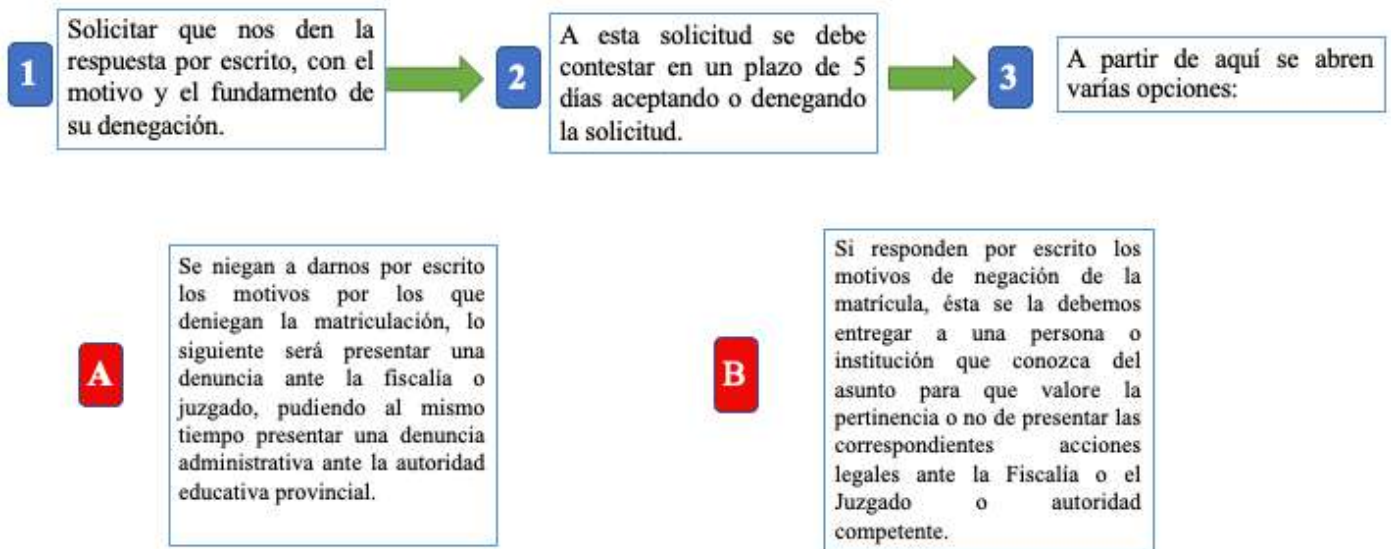
¿QUÉ HACER SI ME DESPIDEN POR UNA RAZÓN DISCRIMINATORIA PROHIBIDA?



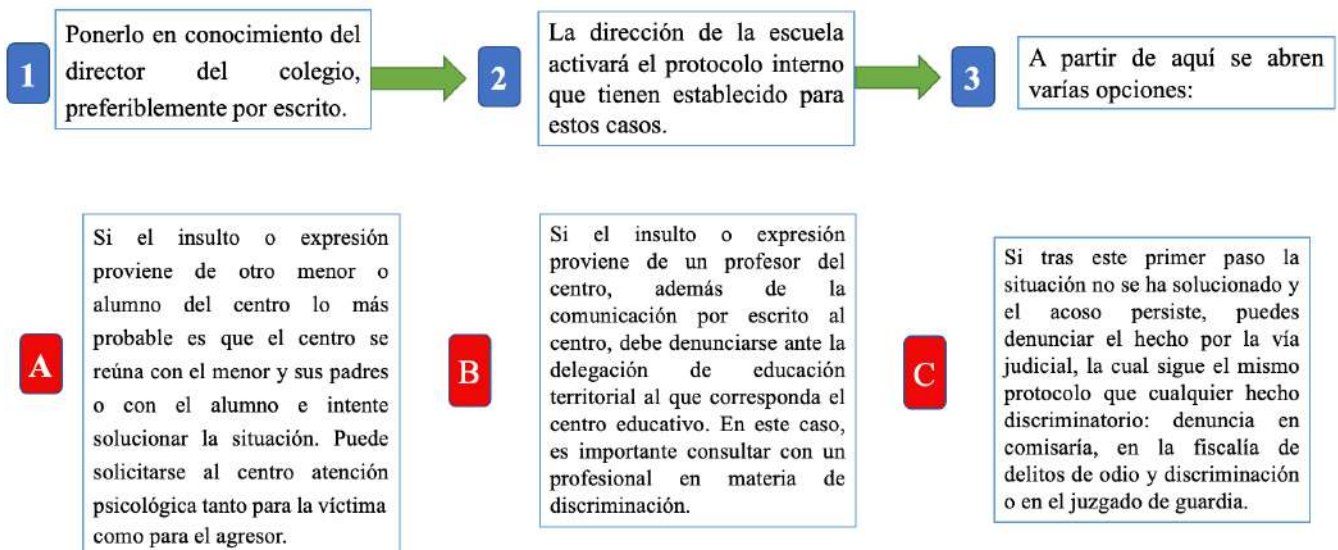
¿QUÉ HACER SI ME ATIENDEN DE MANERA INADECUADA EN UN HOSPITAL POR UNA RAZÓN DISCRIMINATORIA PROHIBIDA?



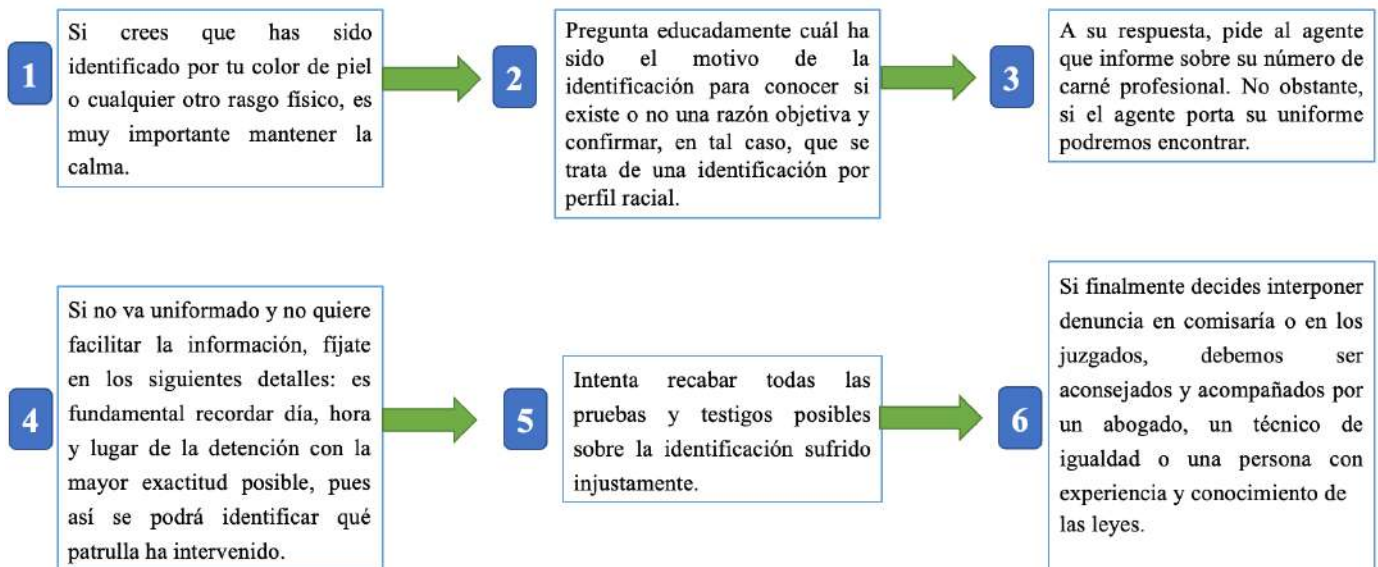
¿QUÉ HACER SI ME IMPIDEN O DIFICULTAN LA MATRÍCULA DE MI HIJO/A A UN CENTRO EDUCATIVO POR UNA RAZÓN DISCRIMINATORIA PROHIBIDA?



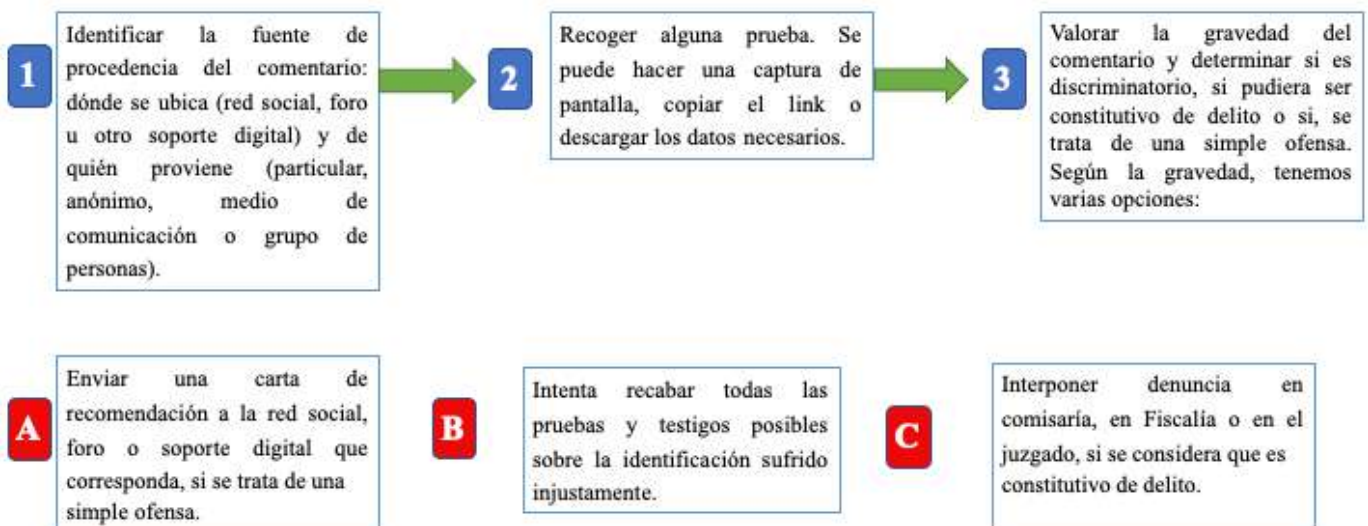
¿QUÉ HACER SI ME INSULTAN O ME ACOSAN EN EL COLEGIO POR UNA RAZÓN DISCRIMINATORIA PROHIBIDA?



¿QUÉ HACER SI LA POLICÍA ME DETIENE Y ME IDENTIFICA POR UNA RAZÓN DISCRIMINATORIA PROHIBIDA?



¿QUÉ HACER SI INSULTAN U OFENDEN A ALGUIEN EN REDES SOCIALES POR UNA RAZÓN DISCRIMINATORIA PROHIBIDA?



OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODIO



**TU
SEGURIDAD
NOS
IMPORTA**

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR

www.interior.gob.es

y recuerda...

que denunciar los delitos de odio, ayuda a la Policía y a la Guardia Civil a prevenir y evitar que estos hechos vuelvan a repetirse

delitos de ODI

Si eres víctima de algún delito, pide ayuda llamando a los teléfonos de la Policía Nacional y la Guardia Civil

091 **062**

NIPCO: 126-15-017-5

Referencias

Ayuntamiento de Ingenio. (2020). *El Ayuntamiento de Ingenio despliega por segundo año la bandera del pueblo gitano*. Retrieved from <http://ingenio.es/index.php/noticias/item/1507-el-ayuntamiento-de-ingenio-despliega-por-segundo-ano-la-bandera-del-pueblo-gitano>

Capotorti, F. (1991). *Estudio sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas*. Naciones Unidas Nueva York.

Carmona-Santiago, J. (2021). *Los modelos parentales del pueblo gitano en canarias y su impacto en el éxito escolar*. [Tesis doctoral, Universidad de La Laguna]. RIULL-Repositorio Institucional. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/28281>

Carmona-Santiago, J. (2015). *La percepción de la etnia gitana hacia otras culturas* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad de La Laguna]. RIULL-Repositorio Institucional. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/1093>

Carmona-Santiago, J., García, M., Máiquez, M. L., & Rodrigo, M.-J. (2019). El impacto de las relaciones entre la familia y la escuela en la inclusión educativa de alumnos de etnia gitana. Una revisión sistemática. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 9(3), 319–348. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17583/remie.2019.4666>

Carmona Santiago, J., García-Ruiz, M., Máiquez, M. L., y Rodrigo López, M. J. (2021a). Las expectativas y metas de las familias gitanas en Canarias hacia el éxito escolar. *Revista de Investigación Educativa*, 39(1), 71-89. <http://dx.doi.org/10.6018/rie.400901>

Carmona-Santiago, J., García-Ruiz, M., Máiquez-Chaves, M. L., y Rodrigo-López, M. J. (2021b). Condicionantes contextuales, familiares e individuales de la resiliencia en las familias de etnia gitana en Canarias. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 11, 30-55. doi: <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v11.15229>

Carmona Santiago, J., García Ruiz, M., Máiquez Chaves, M. L., y Rodrigo López, M. J. (2021c). Colaboración entre familia y escuela y su relación con las competencias sociales y académicas del alumnado de etnia gitana de Canarias. *Revista de Educación*. doi:10.4438/1988-592X-RE-2021-394-512

Carmona-Santiago, J., & García, M. G. (2022). Diagnóstico Comunitario con la Población Gitana de Ingenio, Gran Canaria. *International Journal of Roma Studies*, 118–149.

Cervantes, M. (1973). *La gitanilla* (Vol. 50). Guida Editori.

Congreso de los Diputados. (2022, May 26). *El Congreso aprueba la Proposición de Ley Orgánica complementaria de la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación y la envía al Senado*. https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-243-2.PDF

Cortés-Santiago, E. (2021). *Cómo enfrentar la discriminación*. Federación de Asociaciones Gitanas de la Comunitat Valenciana (FAGA).

Fernández-Jiménez, D. (2018). *Una respuesta a la cuestión gitana. Reflexiones jurídico constitucionales sobre una minoría cultural española* [Tesis doctoral, Universidad de Cordoba]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=186220>

Fernández-Garcés, H., Jiménez-González, N. y Motos-Pérez, I. (2018). *Pretendemos gitanizar al mundo*. Federación de Asociaciones Gitanas de la Comunitat Valenciana (FAGA).

Fundación General Secretariado Gitano. (2013). *El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado*. Pensamiento y Cultura-Revista Trimestral de La Fundación Secretariado Gitano, Madrid, (66–67), 39–62.

Garriga, C., & Carrasco, S. (2012). Tradición y cambio en la vida de los gitanos. *O Tchatchipen*, 97, 30–36.

Gómez-Alfaro, A. (2010). *Escritos sobre gitanos*. Valencia: Asociación de Enseñantes Con Gitanos.

Grande, F. (1999). *Memoria del flamenco* (Vol. 1001). Anaya-Spain.

Hancock, I. (2004). *Romani origins and Romani identity: A Reassessment of the arguments*. Newcastle: Cambridge Scholars Press.

Heredia Carmona, J. (2016). *Con nombre propio: historia y pautas de identidad de la comunidad gitana de Melilla*. Melilla: Consejería de Cultura, Servicio de Publicaciones.

Jiménez-González, N. (2018). La historia del pueblo gitano: memoria e inclusión en el curriculum educativo. *Drets. Revista Valenciana de Reformes Democràtiques*, (2), 114–130.

Kenrick, D. (2007). *Historical Dictionary of the Gypsies (Romanies)* (Vol. 7). Scarecrow Press. <https://doi.org/papers2://publication/uuid/A63C94EF-70F8-422A-8ADB-74811F05D9CD>

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). (2016). Recomendación General no 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio y su Memorándum explicativo. https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/2016_12_21-Recomendacion_ECRI_NO_15_Discurso_odio-ES.pdf

Lancelot-Digital. (2020). *La comunidad gitana celebró su día en Arrecife*. <https://www.lancelotdigital.com/lanzarote/la-comunidad-gitana-celebro-su-dia-en-arrecife>

Leblon, B. (1997). *Los gitanos de España*. Editorial Gedisa.

López de Meneses, A. (1971). Noves dades sobre la immigració gitana a Espanya al segle XV. *Estudis d'història Medieval*, 145–161.

Macías, F. (2017). *Contribución del Pueblo Gitano para luchar contra la Pobreza y el Antigitanismo a través de su participación en Actuaciones Educativas de Éxito*. Universidad de Barcelona.

Martínez Martínez, M. (2004). *Los gitanos en el reinado de Felipe II (1556-1598). El fracaso de una integración*.

Martínez, M. (2017). *Los gitanos y las gitanas de España a mediados del siglo XVIII: el fracaso de un proyecto de "exterminio"(1748-1765)*. *Los Gitanos y Las Gitanas de España a Medios Del Siglo XVIII*, 1–193.

Martínez, M. (2000). *Gitanos y moriscos: una relación a considerar*. In *Los marginados en el mundo medieval y moderno*: Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998 (pp. 89–99). Instituto de Estudios Almerienses.

Martínez, M. M. (2012). Los forzados de la escuadra de galeras del Mediterráneo en el siglo XVII: el caso de los gitanos. *Revista de Historia Naval*, 30(117), 87–110.

Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e igualdad. (2018). *Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana, 2015*. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e igualdad.

Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e igualdad. (2016). *Segunda Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana, 2014*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ministerio del Interior. (2022). *¿Qué es un delito de odio?* <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/que-es-un-delito-de-odio/>

Motos-Pérez, I. (2009). *Lo que no se olvida: 1499-1978*. In Anales de Historia contemporánea. Murcia: Cátedra de Historia Contemporánea, Universidad de Murcia.

Ramírez-Heredia, J. (22AD, July 8). *El Congreso da luz verde a la Ley que tipifica por primera vez el antigitanismo como delito de odio*. <https://Arainfo.Org/El-Congreso-Da-Luz-Verde-a-La-Ley-Que-Tipifica-Por-Primera-Vez-El-Antigitanismo-Como-Delito-de-Odio/>.

Salinas, J. (2020). Historia y cultura del Pueblo Gitano: exposición. Asociación de Enseñantes con Gitanos.

Salinas, J. (2016). Historia Comunidades Autónomas Canarias. Retrieved from <https://www.museuvirtualgitano.cat/es/historia/comunidades-autonomas/canarias/>

Sánchez-Ortega, M. H. (1994). Los gitanos españoles desde su salida de la India hasta los primeros conflictos en la península. Espacio, Tiempo y Forma - Serie IV - *Historia Moderna*, 7(7-2), 319-353.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER**
Una manera de hacer Europa



¡OPRE ROMA!



Este documento ha sido elaborado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villoa de Ingenio, EDUSI INGENOVO,, cfinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plirirregional de España 2014-2020